



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3004/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3004/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado lo siguiente: quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Deseamos conocer la última adjudicación de medicamentos anestésicos, precios, cantidades y marcas, y si han solicitado algún equipo por causa de la adquisición del mismo.”** hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió la información referente a la última adjudicación de medicamentos anestésicos, clasificados por precios, cantidades y marcas. Asimismo, referente al requerimiento de equipos a causa de dicha adquisición, el área informó que según los criterios de la Dirección Nacional de Medicamentos, los equipos médicos se incluyen dentro de la categoría de “insumos médicos” y que debido a que el peticionario aclaró que únicamente serían medicamentos los que solicitaba, agregando “no incluir insumos”, no se incluyeron dentro de la respuesta.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS



“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202